

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:		BANCO AGROPECUARIO							
Número del informe de servicio de control posterior:		N°007-2023-OC/5300-AOP							
Tipo de servicio de control posterior:		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, Y DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA - BANCO AGROPECUARIO							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
Titular de la entidad:		CESAR MANUEL QUIRPE LUJAN							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o distorsión detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica		Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						Informe de Acción de Oficio Posterior N°007-2023-OC/5300-AOP		DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, de ser el caso, disponer el destituir de responsabilidades que correspondan.	<p>Para la implementación de la recomendación se requieren las siguientes acciones:</p> <p>1.- Revisar la relación de los Sujetos Obligados que se encuentran comprendidos en la Ley vigente y contrastar con los puestos que se se encuentran en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de Agrobanco y así identificar a los Sujetos Obligados a considerarse en el Manual de Procedimiento de Presentación de Declaraciones Juradas.</p> <p>2.- Actualizar el Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas MDP - 044 - 02, según la acción anterior.</p> <p>3.- Aplicar lo establecido según la nueva versión del Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas a los Sujetos obligados en el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea de la CGR.</p> <p>4.- Comunicar y enviar el instructivo de registro a los Sujetos Obligados para que así realice su Declaración Jurada en el en el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea de la CGR.</p>	<p>1.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p> <p>2.- Certificado de Acuerdo de Directorio una vez se actualice el MDP.</p> <p>3.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p> <p>4.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.</p>	<p>31/10/2023</p> <p>30/11/2023</p> <p>31/12/2023</p> <p>31/12/2023</p>	<p>División de Recursos Humanos</p> <p>Informe de Acción de Oficio Posterior N°007-2023-OC/5300-AOP</p>	40176877	LAURA GABRIELA JARA AMEZAGA		

El presente Plan de acción es aprobado y suscribo por Cesar Manuel Quirpe Lujan, Presidente del Directorio del Banco Agropecuario (FECHA), comprometiéndome a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

CESAR MANUEL QUIRPE LUJAN
Cargo: PRESIDENTE
DNI: 07985109

ENRIQUE OREZZOLI MORENO
Cargo: GERENTE GENERAL
DNI: 18108688

LAURA GABRIELA JARA AMEZAGA
Cargo: JEFE DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
DNI: 40176877

(1) Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) de los organo(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.